



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Santa Rosa del Monday, 10 de diciembre de 2024

Dr. Juan Agustín Encina - Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a los fines de realizar descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador en cuanto al expediente del llamado individualizado como "REPARACIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DIAZ" bajo la modalidad de la vía de la excepción con intención de compra con difusión posterior, y a continuación se desglosan las observaciones realizadas al expediente en la Segunda Retención:

Datos de Licitación
Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario
VER las observaciones enumeradas a continuación: 1)-En el SICP, en la vista Visualizar Adjudicación sin convocatoria previa, específicamente la pestaña PROVEEDORES ADJUDICADOS, se carga y/o registra un Monto del Periodo guaraníes 211.379.808, en dicha pestaña se debe cargar el monto total adjudicado de guaraníes 208.946.518, teniendo en cuenta que el proceso no es de carácter plurianual.// 2)-El criterio y documento evaluado sobre Experiencia específica en el informe de evaluación, no coinciden con los criterios y documentos requeridos en el aviso de intención y/o PBC.// 3)-Informe de evaluación, no se visualiza específicamente del cargo de los integrantes/encargados del informe de evaluación,(es decir los cargos que ocupan según el organigrama institucional de la convocante), conforme lo requerido en el Art. 82 del Decreto N° 2264/24, se solicita su aclaración.// 4)- Considerando el Dictamen Técnico sobre las especificaciones técnicas remitida, se le recuerda lo establecido en la Circular DNCP N° 27/24/Directrices o modelo que lo acompaña.//.

En relación a lo observado en el primer punto sobre la carga del monto del periodo, informamos que ahora que se nos ha aclarado el monto que debe ir en dicha parte del SICP, realizamos la modificación cargando en Monto del Periodo el monto que corresponde al monto adjudicado.

En cuanto al punto observado *sobre el criterio y documento evaluado sobre Experiencia específica en el informe de evaluación, no coinciden con los criterios y documentos requeridos en el aviso de intención y/o PBC*, aclaramos en primera parte, que, los datos de los documentos solicitados plasmados en el último informe de evaluación rectificativo realizado por el Comité Evaluador están bien acorde al PBC publicado, no obstante con la última observación y retención del expediente, el Comité procedió a realizar nuevamente un segundo informe rectificativo a modo de incluir las tablas de requerimientos tanto para experiencia general como específica y el apartado de las documentaciones requeridas para el cumplimiento de las mismas, se adjunta nuevamente el informe de evaluación para su verificación .

En cuanto al punto observado sobre la identificación del cargo de cada integrante del comité evaluador, mencionamos que en su segundo informe rectificativo el mismo Comité Evaluador procedió a realizar la aclaración de sus integrantes a modo de poder dar reparo a la presente observación.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el cuarto punto de observación, sobre el Dictamen de las especificaciones técnicas, procedemos a realizar un dictamen ajustado al modelo mencionado en la Circular 27/24 a los fines de poder satisfacer y contestar la presente observación realizada.



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Documentos del SICP
Faltan cláusulas en el contrato
Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.
Comentario

Respecto al punto observado informamos que como ya lo habíamos mencionado, este procedimiento fue iniciado y realizado por el anterior encargado de la UOC, el Sr. Aldo Báez Yrigoyen, quien al día de hoy fue apartado de su cargo por las irregularidades detectadas en la realización de sus funciones, entre las cuales se encuentran los llamados realizados bajo la modalidad de la vía de excepción, que el mismo no comunicó en tiempo y forma, en respuesta a este punto observado, mencionamos que a la fecha de la presente nota de descargo de reparo del expediente del llamado, el contrato suscripto en su momento por parte de la administración municipal y la empresa adjudicada, ya que se encuentra en estado ejecutado en su totalidad, por lo que a modo de dar cumplimiento al punto observado y satisfacer con el reparo la consulta del técnico/a verificador, hemos procedido a realizar la Adenda 01 al contrato N° 49/2024 para agregarle la cláusula “IDIOMA DEL CONTRATO” como parte del contrato original, y que esto no invalida ni el contenido y la naturaleza del objeto del contrato originalmente suscripto, se adjunta la misma para su anexión al contrato original dentro del expediente del presente llamado

Sin otro motivo en particular y a la espera de una comprensión al caso mencionado, esperando la obtención del código de contratación del proceso informado, le saludamos cordialmente.

Lic. María Jose Oviedo Salinas
Encargada de la UOC